



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0204/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UTAIP/0191/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitres; -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio de número número UTAIP/0191/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 34, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitres; feneció el treinta de noviembre de dos mil veintitres; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio de número UTAIP/0191/2024, signado por el licenciado

Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

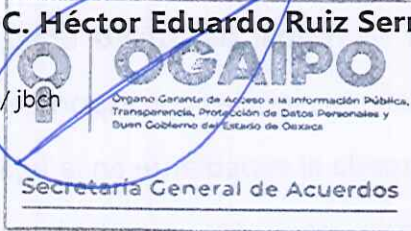
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbcn





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Se remite cumplimiento.

Expediente: R.R.A.I./0204/2022/SICOM

Oficio N° UTAIP/0191/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 07 de junio de 2024.

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173422000010 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./0204/2022/SICOM misma que señala lo siguiente:

"Buenas tarde, por medio de este portal le solicito amablemente los documentos siguientes: la Normatividad, Lineamientos y Acta constitutiva que regulan los trabajos operativos, administrativos así como sus funciones que tiene a su cargo Municipio SAN PEDRO HUAMELULA. De antemano agradezco su atención"

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/0190/2024, signado por el suscrito con la personalidad de Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/02/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173422000010 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0204/2022/SICOM y el Acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0204/2022/SICOM y el Acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./0204/2022/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz.
Ota. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

Anexo: 06. Folios

OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

12:55 hr
11 JUN 2024

CIBIP
C.C.P. Archivo/Consecutivo
Caja de Partes





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública.
Oficio N° UTAIP/0190/2024
Salina Cruz, Oaxaca a 07 de junio de 2024

RECURRENTE

PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173422000010, de la cual se desprende el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0204/2020/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"Buenas tarde, por medio de este portal le solicito amablemente los documentos siguientes: la Normatividad, Lineamientos y Acta constitutiva que regulan los trabajos operativos, administrativos así como sus funciones que tiene a su cargo Municipio SAN PEDRO HUAMELULA. De antemano agradezco su atención Datos complementarios: Normatividad, Lineamientos y Acta constitutiva que regulan los trabajos operativos, administrativos así como sus funciones que tiene a su cargo Municipio SAN PEDRO HUAMELULA."

En vista de lo anterior, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca es incompetente para dar respuesta a su solicitud de información toda vez que la solicitud en comento solicita información relativa al Sujeto Obligado denominado "H. Ayuntamiento de San Pedro Huamelula"; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/02/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173422000010 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com





Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

RESPUESTA R.R.A.I. 0204 2022 SICOM

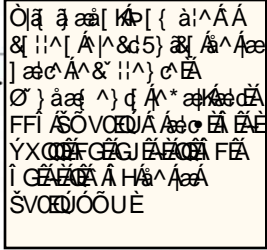
1 mensaje

Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

Para: [Redacted]

[Redacted]

RECURRENTE



7 de junio de 2024, 19:55

PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173422000010, de la cual se desprende el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0204/2020/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"Buenas tarde, por medio de este portal le solicito amablemente los documentos siguientes: la Normatividad, Lineamientos y Acta constitutiva que regulan los trabajos operativos, administrativos así como sus funciones que tiene a su cargo Municipio SAN PEDRO HUAMELULA. De antemano agradezco su atención

Datos complementarios: Normatividad, Lineamientos y Acta constitutiva que regulan los trabajos operativos, administrativos así como sus funciones que tiene a su cargo Municipio SAN PEDRO HUAMELULA."

En vista de lo anterior, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca es incompetente para dar respuesta a su solicitud de información toda vez que la solicitud en comento solicita información relativa al Sujeto Obligado denominado "H. Ayuntamiento de San Pedro Huamelula"; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/02/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173422000010 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

UTAIP 0190 2024 RESP R.R.A.I. 0204 2022 SICOM CON ANEXOS.pdf
1791K



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA -----
En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos; Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, Héctor Manuel Ríos Antonio, Ibis Gilberto Orozco González, Luis López Vázquez y Eliut Jeremy Ramírez Merino, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Comisario, Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda cerrada de Miramar sin número, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; para llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente.-----

En uso de la palabra, la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la primera sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.-----

A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:-----

----- ÓRDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y verificación de quórum.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Aprobación del ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistencia de la información que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.-----
4. Aprobación del ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.-----
5. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.-----
- 6.- Clausura de la sesión.-----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado.-----
- 2.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado.-----



3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/ CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emiten el área administrativa, respecto de los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emiten diversas Unidades Administrativas del Sujeto Obligado, respecto a las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, el 30 de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

4.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/ CT/20/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

Al respecto, se hacen de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido:

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento las áreas administrativas, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oax.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, firmando sus integrantes al calce y margen, en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, a treinta de enero de dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia.

Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

PUNTO PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.

PUNTO SEGUNDO: Se DECLARA LA INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.

Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page.



SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024

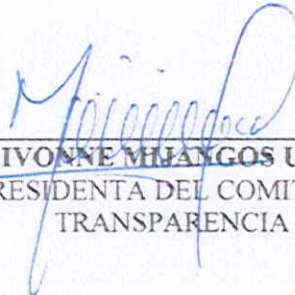
PUNTO CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

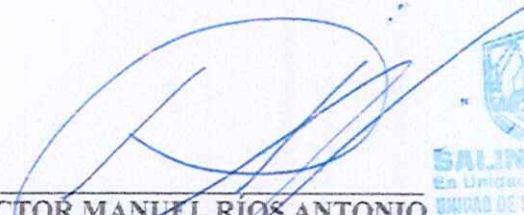
PUNTO QUINTO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de inexistencia a la ponencia del Órgano Garante que instruye los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM, R.R.A.I 0041/2020/SICOM y R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

PUNTO SEXTO. - En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, los Ciudadanos Recurrentes. De igual manera, se ORDENA al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Notificador de la Unidad de Transparencia ENTERE a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Concejo General del Órgano Garante -----

PUNTO SÉPTIMO. - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las Doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia. -----

----- Damos fe. -----


 ILSE IVONNE MUNGOS URRUTIA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA

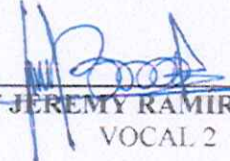

 HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
 DE TRANSPARENCIA




 IBIS GILBERTO OROZCO GONZÁLEZ
 COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LUIS LÓPEZ VASQUEZ
 VOCAL 1


 ELIUT-JEREMY RAMÍREZ MERINO
 VOCAL 2